



RESOLUCIÓN

D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS CON LA TITULACIÓN DE CFGS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas con fecha 31 de mayo de 2024, y convocatoria del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de CFGS EN EDUCACIÓN INFANTIL, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
ÁLVAREZ BARBOSA, ROSARIO	ADMITIDA

Segundo.- Considerando que la publicación del listado provisional tiene como finalidad indicar las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión de estas últimas, concediéndole un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a los aspirantes excluidos, al no haber personas excluidas, se entiende innecesaria la publicación de la lista provisional, deviniendo la lista anterior en definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: M^a del Carmen Gómez Pérez
Vocal: Francisco Javier Rivero Márquez
Secretaria: María Redondo Fernández
Suplente: María del Carmen Barba Fernández

Cuarto.- Citar a la persona admitida para que acuda a la celebración de la prueba el viernes, 2 de octubre de 2026, a las 10'00 horas en la Biblioteca Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV77ULXCBMG75JP5ZQOS4FR7AQ	Fecha	29/09/2026 11:22:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Firmante	EDUARDO VICENTE SANCHEZ ARAUJO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV77ULXCBMG75JP5ZQOS4FR7AQ	Página	1/2





Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

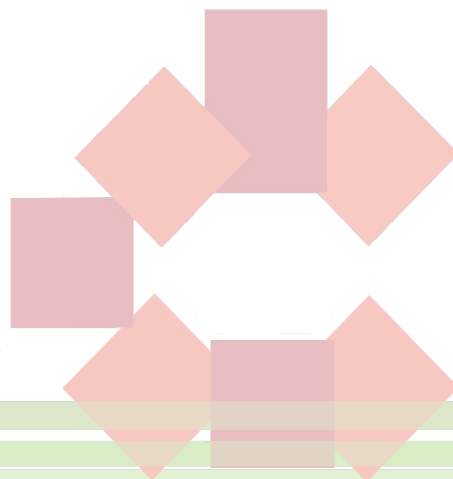
Lo manda y firma el Sr. alcalde, D. Antonio Beltrán Mora, en Puebla de Guzmán a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como secretario interventor, doy fe.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo.: D. Antonio Beltrán Mora

Fdo.: D. Eduardo Vicente Sánchez Araujo



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es --  Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV77ULXCBMG75JP5ZQOS4FR7AQ	Fecha	29/09/2026 11:22:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Firmante	EDUARDO VICENTE SANCHEZ ARAUJO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV77ULXCBMG75JP5ZQOS4FR7AQ	Página	2/2

